



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

| | | |
|---|---------------------------------|---|
| Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 292171. | Martes, 15 de diciembre de 1998 | Depósito legal LE - 1 - 1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas. |
| Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264. | Núm. 285 | |

ADVERTENCIAS

SUSCRIPCION Y FRANQUEO

Anual 10.520 ptas.
Semestral 5.655 ptas.
Trimestral 3.235 ptas.

- Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

INSERCIONES

125 ptas. por línea (85 mm), salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO

Página

Página



Subdelegación del Gobierno -
Diputación Provincial -
Administración General del Estado -
Administraciones Autonómicas 1

Administración Local 4
Administración de Justicia 9
Anuncios Particulares -

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON Consejería de Economía y Hacienda

Según lo dispuesto en el art. 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o sus representantes que figuran a continuación, para ser notificados por comparecencia en el Servicio Territorial de Economía y Hacienda de León, Avda. Peregrinos s/n, dentro del plazo de diez días contados desde el siguiente al de su publicación, de un acto administrativo que afecte a sus intereses, por no haber sido posible realizar la notificación, habiéndolo intentado por dos veces en el domicilio señalado al efecto, por causas no imputables a la Administración Tributaria.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

| SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE | PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO | ORG. RESPONSABLE DE SU TRAMITACION |
|---|--|------------------------------------|
| COMPañIA ASTUR INMOBILIARIA, S.A. C/ Basílica, nº 15 MADRID | Impuesto sobre TP y AJD Comprobación de valores y liquidación. Nº expediente 21-14361/94 Nº liquidación 21-73010/98 | Sección de Impuestos Indirectos |
| GUTIERREZ BAYON Julio gabriel C/ Olo Palmé, nº 38 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA | Impuesto sobre TP y AJD Comprobación de valores y liquidación. Nº expediente 21-4537/94 Nº liquidación 21-72985/98 | Sección de Impuestos Indirectos |
| HERNANDEZ BORJA Encarnación C/ Villafranca, nº 9 - 5º B LEON | Impuesto sobre TP y AJD Comprobación de valores y liquidación. Nº expediente 21-11001/94 Nº liquidación 21-72985/98 | Sección de Impuestos Indirectos |
| IBERICA DE ENERGIAS, S.A. C/ Fortuny, nº 45, 1º Iz MADRID | Impuesto sobre TP y AJD Comprobación de valores y liquidación. Nº expediente 21-14338/94 Nº liquidación 21-73087/98 | Sección de Impuestos Indirectos |
| DE LEON LLAMAZARES Andrés José Cándido La Ronda de las Sirenas, nº 69 Majalahonda - MADRID | Impuesto sobre TP y AJD Comprobación de valores y liquidación. Nº expediente 21-10695/94 Nº liquidación 41-71324/98 | Sección de Impuestos Indirectos |

| | | |
|--|--|---------------------------------|
| LOPEZ-ARENAS GONZALEZ Jesús Ur. La Atalaya, nº 30 Trobajo del Camino - LEON | Impuesto sobre TP y AJD Comprobación de valores y liquidación. Nº expediente 21-9647/94 Nº liquidación 21-73080/98 | Sección de Impuestos Indirectos |
| DE PAZ BARRIO José Antonio Av. Aranduey, nº 14 LEON | Impuesto sobre TP y AJD Comprobación de valores y liquidación. Nº expediente 21-536/95 Nº liquidación 21-73016/98 | Sección de Impuestos Indirectos |
| PRADO DIEZ Tomás C/ Amboto, nº 3 - 2º A Bilbao - VIZCAYA | Impuesto sobre TP y AJD Comprobación de valores y liquidación. Nº expediente 21-6239/94 Nº liquidación 21-72302/98 | Sección de Impuestos Indirectos |
| PRADO SERRANO Luis Angel C/ Aguila Fuente, nº 9 - 4º A MADRID | Impuesto sobre TP y AJD Comprobación de valores y liquidación. Nº expediente 21-1231/94 Nº liquidación 21-71931/98 | Sección de Impuestos Indirectos |
| RUIVO FERNANDIN Aderito Ctra. Carrizo, nº 156 Ferral Bernesga - LEON | Impuesto sobre TP y AJD Comprobación de valores y liquidación. Nº expediente 21-14123/94 Nº liquidación 21-72842/98 | Sección de Impuestos Indirectos |
| RUIZ MORILLO Juan Enrique Rambla Marquesa Castellbell, nº 46 San feliu Llobr - BARCELONA | Impuesto sobre TP y AJD Comprobación de valores y liquidación. Nº expediente 21-13414/94 Nº liquidación 21-72838/98 | Sección de Impuestos Indirectos |
| SIERRA GARCIA Tomás C/ Bordadores, nº 34 - 1º E LEON | Impuesto sobre TP y AJD Comprobación de valores y liquidación. Nº expediente 21-13624/94 Nº liquidación 21-71849/98 | Sección de Impuestos Indirectos |
| BASANTE CARIDAD Antonio José C/ José Antonio, nº 75 Cacabelos - LEON | Impuesto sobre TP y AJD Comprobación de valores y liquidación (Ley de Tasas) Nº expediente 21-2896/94 Nº liquidación 13-70976/98 | Sección de Impuestos Indirectos |
| BERCIANO FUERTES María Luz Ur. Atalaya, Nº 12 Trobajo del Camino - LEON | Impuesto sobre TP y AJD Comprobación de valores y liquidación (Ley de Tasas) Nº expediente 21-14222/94 Nº liquidación 13-70981/98 Nº liquidación 21-73061/98 | Sección de Impuestos Indirectos |
| FERNANDEZ DIEZ Julián C/ Daoiz y Velarde, nº 81 - 2º A LEON | Impuesto sobre TP y AJD Comprobación de valores y liquidación (Ley de Tasas) Nº expediente 21-3748/94 Nº liquidación 13-71031/98 Nº liquidación 21-73093/98 | Sección de Impuestos Indirectos |



| | | |
|---|---|------------------------------------|
| LACUNZA IBIRICU Anastasio Ramón C/ Alcazar de Toledo, nº 7 - 7º LEON | Impuesto sobre TP y AJD Comprobación de valores y liquidación (Ley de Tasas) Nº expediente 21-1306/94 Nº liquidación 13-7097/98 Nº liquidación 21-73057/98 | Sección de Impuestos Indirectos |
| ROBLA CUBRIA Rafael C/ Anunciata, nº 46 Trabajo del Camino - LEON | Impuesto sobre TP y AJD Comprobación de valores y liquidación (Ley de Tasas) Nº expediente 21-204/95 Nº liquidación 13-70984/98 | Sección de Impuestos Indirectos |
| ALENJO GONZALEZ Juan Vicente C/ Burgo Nuevo, nº 6 - 4 - 2 LEON | Impuesto sobre SUC. Y DON. Comprobación de valores y liquidación. Nº expediente 10-981/94 Nº liquidación 11-71662/98 | Sección de Impuestos Directos |
| DELGADO ALVAREZ Balbina Sariegos LEON | Impuesto sobre SUC. Y DON. Comprobación de valores y liquidación. Nº expediente 10-1454/94 Nº liquidación 13-70726/98 | Sección de Impuestos Directos |
| FERNANDEZ MALLO Ana María C/ Costa Rica, nº 10 Majadahonda - MADRID | Impuesto sobre SUC. Y DON. Comprobación de valores y liquidación. Nº expediente 10-1428/94 Nº liquidación 11-71618/98 | Sección de Impuestos Directos |
| SAN MILLAN FERNANDEZ Belarmino C/ Baleares, nº 39 - 5º J Gijón - ASTURIAS | Impuesto sobre SUC. Y DON. Comprobación de valores y liquidación. Nº expediente 10-1560/94 Nº liquidación 13-71013/98 | Sección de Impuestos Directos |
| SAN MILLAN FERNANDEZ Mª de los Ángeles C/ Manuel Peñillero, nº 68 Chozas de Abajo - LEON | Impuesto sobre SUC. Y DON. Comprobación de valores y liquidación. Nº expediente 10-1560/94 Nº liquidación 13-71014/98 | Sección de Impuestos Directos |
| SAN MILLAN FERNANDEZ Felicidad Chozas de Abajo LEON | Impuesto sobre SUC. Y DON. Comprobación de valores y liquidación. Nº expediente 10-1560/94 Nº liquidación 13-71015/98 | Sección de Impuestos Directos |
| SAN MILLAN FERNANDEZ Modesto C/ Las Bodegas, nº 1 Mozóndiga - LEON | Impuesto sobre SUC. Y DON. Comprobación de valores y liquidación. Nº expediente 10-1560/94 Nº liquidación 13-71016/98 | Sección de Impuestos Directos |
| SAN MILLAN FERNANDEZ Agapito C/ Alvarez González, nº 47 - 1º Iz Gijón - ASTURIAS | Impuesto sobre SUC. Y DON. Comprobación de valores y liquidación. Nº expediente 10-1560/94 Nº liquidación 13-71017/98 | Sección de Impuestos Directos |
| SAN MILLAN FERNANDEZ Enemesto C/ Conde Toreno, nº 10 - 1º LEON | Impuesto sobre SUC. Y DON. Comprobación de valores y liquidación. Nº expediente 10-1560/94 Nº liquidación 13-71018/98 | Sección de Impuestos Directos |
| MARTINEZ MARTINEZ Esperanza Chozas de Abajo LEON | Impuesto sobre SUC. Y DON. Comprobación de valores y liquidación. Nº expediente 10-1967/94 Nº liquidación 11-71765/98 | Sección de Impuestos Directos |
| MARTINEZ MARTINEZ José Luis Av. San Mamés, nº 43 - 2º LEON | Impuesto sobre SUC. Y DON. Comprobación de valores y liquidación. Nº expediente 10-1967/94 Nº liquidación 11-71766/98 | Sección de Impuestos Directos |
| MARTINEZ MARTINEZ María Esperanza C/ Muñoz Degraín, nº 18 - 9º D Oviedo - ASTURIAS | Impuesto sobre SUC. Y DON. Comprobación de valores y liquidación. Nº expediente 10-1967/94 Nº liquidación 11-71767/98 | Sección de Impuestos Directos |
| RODRIGUEZ RODRIGUEZ Clara Lario LEON | Impuesto sobre SUC. Y DON. Comprobación de valores y liquidación. Nº expediente 10-1952/94 Nº liquidación 11-71687/98 | Sección de Impuestos Directos |
| RODRIGUEZ RODRIGUEZ Adrian Lario LEON | Impuesto sobre SUC. Y DON. Comprobación de valores y liquidación. Nº expediente 10-1952/94 Nº liquidación 11-71680/98 | Sección de Impuestos Directos |
| RODRIGUEZ RODRIGUEZ Metodio Galo C/ Escutor Amaya, nº 1 - 3º Astorga - LEON | Impuesto sobre SUC. Y DON. Comprobación de valores y liquidación. Nº expediente 10-1952/94 Nº liquidación 11-71681/98 | Sección de Impuestos Directos |
| RODRIGUEZ RODRIGUEZ María Anunciación C/ Marías de Paaredes, nº 23 - 7º A LEON | Impuesto sobre SUC. Y DON. Comprobación de valores y liquidación. Nº expediente 10-1952/94 Nº liquidación 11-71682/98 | Sección de Impuestos Directos |
| RODRIGUEZ RODRIGUEZ Mª Pilar Lario LEON | Impuesto sobre SUC. Y DON. Comprobación de valores y liquidación. Nº expediente 10-1952/94 Nº liquidación 11-71683/98 | Sección de Impuestos Directos |
| RODRIGUEZ RODRIGUEZ Rosana C/ Lalón, nº 5 - 10º B Vigo - PONTEVEDRA | Impuesto sobre SUC. Y DON. Comprobación de valores y liquidación. Nº expediente 10-1952/94 Nº liquidación 11-71684/98 | Sección de Impuestos Directos |

| | | |
|---|--|----------------------------------|
| ALVAREZ GARCIA José Fernando C/ Ros de la Vega, nº 121 LEON | Impuesto sobre SUC. y DON. Liquidación. Nº expediente 10-1837/94 Nº liquidación 13-70937/98 Nº liquidación 21-72967/98 | Sección de Impuestos Directos |
| GUTIERREZ RODRIGUEZ José Alejandro C/ Jorge Manrique, nº 11 Cascon de Nava - PALENCIA | Impuesto sobre SUC. Y DON. Comprobación de valores y liquidación. Nº expediente 10-1952/94 Nº liquidación 11-71685/98 | Sección de Impuestos Directos |

León, 11 de diciembre de 1998.-El Jefe del Servicio Territorial,
José Miguel Lucía Manrique.

11562

39.000 ptas.

Oficina Liquidadora de Ponferrada

Don Francisco Javier Gómez Jené, Liquidador de los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y Sucesiones y Donaciones de PONFERRADA (LEON), (Dirección: Avda. Reyes Católicos, 3 C.P. 24400 Ponferrada-León).

HACE SABER:

Que han sido devueltas por el servicio de Correos las notificaciones de BASE Y LIQUIDACION, practicadas en los expedientes que se citan, a las personas que se relacionan en el ANEXO unido.

Que por medio del presente Edicto, a tenor de lo preceptuado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de Diciembre, se REQUIERE a las personas citadas a que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente que se sigue.

De conformidad con el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se concede un plazo de DIEZ DIAS para comparecer en esta Oficina Liquidadora para darles traslado del expediente íntegro. Se advierte que, de conformidad con el citado artículo, transcurridos DIEZ DIAS desde la publicación del Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de León, sin personarse el interesado, SE LE TENDRA POR NOTIFICADO DE TODAS LAS SUCESIVAS DILIGENCIAS HASTA QUE FINALICE LA SUSTANCIACION DEL PROCEDIMIENTO, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Transcurrido el mencionado plazo se le tendrá por notificado de la liquidación y la base que constan en el Anexo que se une.

PLAZOS DE INGRESO: (Artº 20 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre -BOE de 03-01-91-, que aprueba el R.G.R.).

Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 de cada mes pueden ser ingresadas hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes pueden ser ingresadas hasta el 20 del mes siguiente.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil o sábado, quedará automáticamente ampliado su término al día hábil inmediato posterior (Artº 76.2 de R.G.R.).

Transcurridos los plazos indicados, se será exigido el ingreso por vía ejecutiva CON RECARGO DEL 20% LUGAR Y MEDIO DE PAGO:

- Mediante ingreso en la c/c nº 3035275104. CUENTA RESTRINGIDA DE LA OFICINA LIQUIDADORA DE PONFERRADA, a través de Caja España, sucursal sita en la Av España de Ponferrada.

RECURSOS Y RECLAMACIONES:

Contra la presente notificación, el interesado podrá:
- Prestar su conformidad expresa o tácita, entendiéndose producida esta última en el caso de que deje transcurrir quince días hábiles sin presentar reclamación alguna.
- Interponer recurso de reposición, ante esta misma Oficina Liquidadora, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, ambos en el plazo de los quince días hábiles siguientes al recibo de esta notificación. Dichas reclamaciones no pueden simultanearse y la interposición de cualquiera de ellas no supone, por sí sola, la suspensión de la obligación de pago de la deuda (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre -BOE de 1/10/79- y Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto -BOE de 9 y 10 de septiembre-).

Asimismo, para corregir el resultado obtenido de la comprobación de valores, puede promoverse la práctica de la tasación pericial contradictoria, mediante solicitud presentada en el mismo plazo señalado para las reclamaciones indicadas (Ley 29/1991, de 16 de diciembre).

Ponferrada, 3 de diciembre de 1998.-El Liquidador, Francisco Javier Gómez Jene.

A N E X O al EDICTO de fecha 3 de diciembre de 1998

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

| Nº Exped. | Nº Liq. | Interesado | Base | Liquidación |
|-----------|---------|---------------------------------|---------------|-------------|
| 1534/94 | 1173/98 | MENA ROMAN. GUSTAVO | 141448 . . . | 8487 |
| 1560/94 | 1189/98 | ESTEVEZ ESCAMOCERO. JUAN CARLOS | 2089884 . . . | 125333 |

| Nº Exped. | NºLiq. | Interesado | Base | Liquidación |
|-----------|---------|------------------------------------|-----------|-------------|
| 2048/94 | 1432/98 | BLANCO GOMEZ, LUIS GONZALO | 1434545 | 86073 |
| 3428/94 | 1433/98 | LOPEZ PANIZO, MARIA BEGONA | 399360 | 59962 |
| 2708/94 | 1573/98 | LOPEZ MARTINEZ, MARIA CARMEN | 2042300 | 107538 |
| 2929/94 | 1636/98 | RAFAEL CASTRO, ANTONIO | 957424 | 57445 |
| 3038/94 | 1654/98 | GARCIA DELGADO, ROBERTO | 1186921 | 5935 |
| 3400/94 | 1624/98 | CANCO FUENTES, JAVIER | 550115 | 2751 |
| 3454/94 | 1629/98 | ALVAREZ ALVAREZ, MERCEDES | 1284231 | 77054 |
| 200/98 | 1760/98 | GARCIA YEBRA, MIGUEL | 1165497 | 72287 |
| 5030/97 | 1762/98 | ALHOUSSINY ALHOUSSINY, KAISSE | 2291576 | 145101 |
| 283/94 | 1760/98 | HIDALGO MARTIN MATEOS, JOSE MARIA | 627680 | 37661 |
| 4007/98 | 1768/98 | ABELLA LOPEZ, MIGUEL ANGEL | 17280200 | 86401 |
| 4011/98 | 1739/98 | FERNANDEZ SANTALLA, ENRIQUE | 17364200 | 86821 |
| 3644/98 | 1655/98 | CASTRO CARRERA, FERNANDO | 911022 | 54897 |
| 4150/94 | 1951/98 | GONZALEZ PEREZ, JAVIER | 682960 | 40978 |
| 4300/98 | 2031/98 | ALVAREZ LOPEZ, AMALIA | (Sanción) | 9150 |
| 4352/98 | 2024/98 | RODRIGUEZ MARTINEZ, ANGEL | (Sanción) | 2824 |
| 4809/98 | 2045/98 | CIA LACIANEGA DE INVERSIONES | (Sanción) | 13425 |
| 4172/94 | 2034/98 | GONZALEZ MARTIN, VICENTE JUAN | 5239204 | 314352 |
| 1642/94 | 2034/98 | BUILDING SPORT 2, S.L. | 988631 | 4943 |
| 4476/94 | 2396/98 | PEREZ HOMPANERA, ROSENDO | 838666 | 4193 |
| 4330/94 | 2409/98 | RODRIGUEZ FALLA, PILAR | 2562238 | 12811 |
| 1680/98 | 2453/98 | DELGADO CORCOBA, VICTORINO | 1684184 | 104103 |
| 5394/94 | 2464/98 | VOCES ONAINDI, JESUS | 1277263 | 6586 |
| 5311/94 | 2468/98 | PANDO VICTORERO, JOSE ANTONIO | 322549 | 55353 |
| 5015/94 | 2473/98 | ARIAS VEGA, MARIA MONTSERRAT | 343880 | 4219 |
| 5364/94 | 2486/98 | GAGO CASAL, BASILIO | 270664 | 16240 |
| 5121/94 | 2503/98 | FERNANDEZ FERNANDEZ, MANUEL | 1229236 | 6146 |
| 4430/94 | 2509/98 | RODRIGUEZ FRANSQUI, ENMANUEL | 130234 | 7814 |
| 308/95 | 2566/98 | LOPEZ GARCIA, EZEQUIEL | 1647747 | 98865 |
| 302/95 | 2569/98 | DURAN PEREZ, ALEJANDRO | 577600 | 34656 |
| 5032/94 | 2636/98 | GONZALEZ LOPEZ, ANTONIA | 780812 | 46837 |
| 5669/94 | 2654/98 | PEREZ GARCIA, FE MERCEDES | 6485895 | 32428 |
| 288/95 | 2670/98 | ALVAREZ BLANCO, ADELINO | 438251 | 2191 |
| 5623/94 | 2685/98 | ARIAS FERNANDEZ, ISMAEL | 2207826 | 11039 |
| 1022/95 | 2735/98 | FERNANDEZ TRINCADO, MARIA ANGELICA | 1336352 | 6832 |
| 1116/95 | 2747/98 | ACEBO CHAPINAL, MANUEL | 2566531 | 12833 |
| 1069/95 | 2752/98 | GUNDIN ALONSO, PEDRO | 563744 | 33825 |

| Nº Exped. | NºLiq. | Interesado | Base | Liquidación |
|-----------|---------|--------------------------------|---------|-------------|
| 778/95 | 2785/98 | PEDRERO LARGO, TERESA | 4958314 | 24792 |
| 3829/94 | 2828/98 | RIESCO SANCHEZ, RAFAEL | 53150 | 3189 |
| 436/95 | 2836/98 | MONTANO ALVAREZ, SANTOS | 744977 | 3725 |
| 1208/94 | 2876/98 | SORRIBAS FERNANDEZ, RICARDO | 40000 | 2400 |
| 1355/94 | 2883/98 | ALONSO ALONSO, MERCEDES AMALIA | 258400 | 15504 |
| 952/95 | 3024/98 | CALLEJA GONZALEZ, HERMINIO | 103186 | 6191 |
| 1197/95 | 3035/98 | DIEZ ALVAREZ, PIO | 203100 | 12186 |
| 1008/95 | 3158/98 | ALONSO VILLAVARDE, ANDRES | 438251 | 2191 |
| 1896/95 | 3268/98 | GONVI'S S.L. | 581687 | 2908 |

IMPUESTO SOBRE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

| Nº Exped. | NºLiq. | Interesado | Base | Liquidación |
|-----------|---------|------------------------------|---------|-------------|
| 590/98 | 2990/98 | DE ARRIBA RODRIGUEZ, ALFONSO | 2824862 | 34625 |
| 427/94 | 2997/98 | FERNANDEZ LORENZO, UBALDO | 1053666 | 84704 |

Don Francisco Javier Gómez Jené, Liquidador de los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y Sucesiones y Donaciones de PONFERRADA (LEÓN), (Dirección: Avda. Reyes Católicos, 3 C.P. 24400 Ponferrada-León).

HACE SABER:

Que han sido devueltas por el servicio de Correos las notificaciones de BASE Y LIQUIDACION, practicadas en los expedientes que se citan, a las personas que se relacionan en el ANEXO unido.

Que por medio del presente Edicto, a tenor de lo preceptuado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de Diciembre, se **REQUIERE** a las personas citadas a que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente que se sigue.

De conformidad con el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se concede un plazo de DIEZ DIAS para comparecer en esta Oficina Liquidadora para darle traslado del expediente íntegro. Se advierte que, de conformidad con el citado artículo, transcurridos DIEZ DIAS desde la publicación del Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de León, sin comparecer el interesado, SE LE TENDRA POR NOTIFICADO DE TODAS LAS SUCESIVAS DILIGENCIAS HASTA QUE FINALICE LA SUSTANCIACION DEL PROCEDIMIENTO, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Se advierte que en los expedientes notificados concurren las circunstancias previstas en el art. 14.7 del R.D. Legislativo 1/1993 y la Disposición Adicional 4ª de la Ley 8/89, por ser superior a 2 millones de pesetas o al 20% del valor declarado la diferencia entre éste y el valor comprobado. Por ello, tal exceso tendrá para transmitente y adquirente las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo.

Transcurrido el mencionado plazo se le tendrá por notificado de la liquidación y la base que constan en el Anexo que se une.

PLAZOS DE INGRESO: (Artº 20 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre -BOE de 03-01-91-, que aprueba el R.G.R.).

Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 de cada mes pueden ser ingresadas hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes pueden ser ingresadas hasta el 20 del mes siguiente.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil o sábado, quedará automáticamente ampliado su término al día hábil inmediato posterior (Artº 76.2 de R.G.R.).

Transcurridos los plazos indicados, le será exigido el ingreso por vía ejecutiva CON RECARGO DEL 20%.

LUGAR Y MEDIO DE PAGO:

- Mediante ingreso en la c/c nº 3035975104, CUENTA RESTRINGIDA DE LA OFICINA LIQUIDADORA DE PONFERRADA, a través de Caja España, Oficina sita en la Av. España de Ponferrada.

RECURSOS Y RECLAMACIONES:

Contra la presente notificación, el interesado podrá:

- Prestar su conformidad expresa o tácita, entendiéndose producida esta última en el caso de que deje transcurrir diez días hábiles sin presentar reclamación alguna.

- Interponer recurso de reposición, ante esta misma Oficina Liquidadora, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, ambos en el plazo de los quince días hábiles siguientes al recibo

de esta notificación. Dichas reclamaciones no pueden simultanearse y la interposición de cualquiera de ellas no supone, por sí sola, la suspensión de la obligación de pago de la deuda (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre -BOE de 1/10/79- y Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto -BOE de 8 y 10 de septiembre-).

Asimismo, para corregir el resultado obtenido de la comprobación de valores, puede promoverse la práctica de la tasación pericial contradictoria, mediante solicitud presentada en el mismo plazo señalado para las reclamaciones indicadas (Ley 29/1991, de 16 de diciembre).

Ponferrada, 3 de diciembre de 1998.-El Liquidador, Francisco Javier Gómez Jene.

A N E X O al EDICTO de fecha 3 de diciembre 1998

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

| Nº Exped. | NºLiq. | Interesado | Base | Liquidación |
|-----------|---------|-------------------------------|----------------------|--------------|
| 4682/97 | 1321/98 | RODRIGUEZ MARTINEZ, DANIEL | 2869311 . . . | 498403 |
| 498/94 | 1399/98 | CRESPO PEREZ, ALFREDO | 2418540 . . . | 391424 |
| 632/94 | 2038/98 | PLADANO FERNANDEZ, JULIA | . . . (transmitente) | |
| 1293/94 | 2639/98 | AFONSO DOS SANTOS, FERNANDO | 5475473 . . . | 1007270 |
| 1634/94 | 3019/98 | RODRIGUEZ COMBARRO, FRANCISCO | 2001750 . . . | 320018 |
| 3753/94 | 3295/98 | MEÑEZ MORAN, LUIS | . . . (transmitente) | |
| | | | 11384 | 30.000 ptas. |

Administración Local

Ayuntamientos

ASTORGA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León de Actividades Clasificadas, se hace público por término de 15 días a efectos de reclamaciones que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Confección y venta al detall, bajo del número 1 de la calle El Doctoral.

Solicitada por doña Ana María Patrocinio Pérez.

Astorga, 18 de noviembre de 1998.-El Alcalde (ilegible).

10934 1.375 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León de Actividades Clasificadas, se hace público por término de 15 días a efectos de reclamaciones que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Venta de flores y plantas, bajo del número 1 de la calle El Doctoral.

Solicitada por doña Catalina González González.

Astorga, 18 de noviembre de 1998.-El Alcalde (ilegible).

10936 1.375 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León de Actividades Clasificadas, se hace público por término de 15 días a efectos de reclamaciones que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Peluquería, bajo del número 8 de la calle Obispo Grau.

Solicitada por doña M.ª Elena García Prieto.

Astorga, 18 de noviembre de 1998.-El Alcalde (ilegible).

10937 1.250 ptas.

ANUNCIO DE LICITACION

1.-Objeto del contrato.-La urbanización de aceras (pares) de la Ctra. de Pandorado, 1.ª fase.

2.-Órgano de contratación.-La Comisión municipal de Gobierno, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 1998, acuerda la aprobación del pliego de condiciones económico administrativas para la contratación de la obra de "Urbanización de acera (pares) de la Ctra. de Pandorado en su primera fase", cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 14.217.326 pesetas, de acuerdo con el proyecto técnico redactado por M. Yolanda Cordero Alonso, aprobado en sesión plenaria de fecha 29 de enero de 1998.

Lo que se expone al público por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que puedan presentarse reclamaciones, a la vez que se anuncia que el expediente se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento, que podrá ser examinado en horario de oficina de 10 a 14 horas, de lunes a viernes.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones al pliego de condiciones.

3.-Modalidad de adjudicación.-Procedimiento abierto, mediante la forma de concurso y por tramitación urgente.

4.-Fecha límite de recepción de ofertas.-El día en que se cumplan trece días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

5.-Apertura de plicas.-Tendrá lugar a las 13 horas del día siguiente hábil al que concluya el plazo de presentación de proposiciones. Cuando las proposiciones se envíen por correo se deberá justificar la fecha y hora en que se efectuó el envío al Ayuntamiento y comunicarlo por fax o telegrama antes de la apertura de plicas. Sin el cumplimiento de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la apertura.

6.-Fianza provisional y definitiva.

-Fianza provisional: 2% del presupuesto del suministro.

-Fianza definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

7.-Clasificación del contratista.-Grupo G, subgrupo 6, de los establecidos en la orden de 28 de junio de 1991 (BOE 24.07.91).

8.-Modelo de proposición.

Don....., con domicilio....., municipio C. Postal..... DNI número..... expedido con fecha..... en nombre propio (o en representación de..... como acreditado por.....), enterado del expediente de contratación, por procedimiento abierto, mediante concurso y por tramitación urgente del suministro del material necesario para llevar a cabo la obra de "Urbanización de aceras pares de la Ctra. de Pandorado, 1.ª fase", anunciada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número....., de fecha....., tomo parte en la misma comprometiéndome a la realización de la obra conforme al documento técnico redactado y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, en el precio de..... (en letra y en número), IVA incluido. También señalo que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias descritas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Astorga, 23 de noviembre de 1998.-El Alcalde (ilegible).

10989 6.875 ptas.

CACABELOS

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1998, se aprobó provisionalmente el expediente de

modificación al presupuesto de gastos por créditos extraordinarios y suplementos de crédito número 6/98.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional, una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Cacabelos a 20 de noviembre de 1998.—El Alcalde (ilegible).

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento acordó en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 1998, aprobar el proyecto de "Albergue de peregrinos en el Santuario de Las Angustias de Cacabelos", suscrito por el Arquitecto don José María Aparicio Alonso.

Dicho proyecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de veinte días, para que cuantas personas lo deseen puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

De no presentarse reclamaciones se entiende aprobado definitivamente.

Cacabelos, 12 de noviembre de 1998.—El Alcalde (ilegible).

10942

938 ptas.

LA BAÑEZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia para las siguientes actividades:

-A Miguel Angel Rodríguez Castelo, en representación de Alieneaciones Miguel Angel Rodríguez, S.L., para la instalación de un establecimiento dedicado a taller mecánico en la Ctra. Madrid-Coruña, 98, de esta ciudad.

La Bañeza 19 de noviembre de 1998.—El Alcalde, Santiago Sevilla Miguélez.

10944

1.625 ptas.

TORENO

Por doña ROSA LUZ FERNANDEZ ALVAREZ, en representación de la empresa RESTAURANTE REBUÉLO, S.L., se solicita Licencia Municipal para el ejercicio de una actividad consistente en BAR RESTAURANTE, ubicado en el Km 81,800 de la Ctra. Ponferrada a La Espina, paraje de La Vea en esta Localidad de Torero.

A tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/ 1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Torero, 27 de noviembre de 1998.—El Alcalde (ilegible).

Por don ANTONIO FERNANDEZ CABERO, se ha solicitado Licencia Municipal para el ejercicio de una actividad consistente en

TALLER DE SERVICIO RAPIDO DE VEHICULOS, ubicado en C/ Conde de Toreno, nº 8, en esta Localidad de Torero.

A tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/ 1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Torero, 27 de noviembre de 1998.—El Alcalde (ilegible).

Por don MANUEL MOLINERO LOSADA, se ha solicitado Licencia Municipal para el ejercicio de una actividad consistente en MARMOLERIA, ubicada en C/ La Chana, s/n, en esta Localidad de Torero.

A tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/ 1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Torero, 27 de noviembre de 1998.—El Alcalde (ilegible).

Por doña M^a DEL CARMEN ENRIQUEZ FERNANDEZ, se ha solicitado Licencia Municipal para el ejercicio de una actividad consistente en PESCADERIA, ubicada en Avda. Asturias, nº 56, en esta Localidad de Torero.

A tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/ 1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Torero, 27 de noviembre de 1998.—El Alcalde (ilegible).

Por don PEDRO PEREZ LAIZ, en representación de la empresa PEREZ LAIZ S.L. se solicita Licencia Municipal para el ejercicio de una actividad consistente en ZAPATERIA, ubicado en Plaza Mayor, 7, bajo en esta Localidad de Torero.

A tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/ 1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Torero, 27 de noviembre de 1998.—El Alcalde (ilegible).

11154

10.125 ptas.

PALACIOS DE LA VALDUERNA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto General para el ejercicio 1998, en sesión celebrada del día 19 de noviembre de 1998 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la

Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, a tenor del artículo 151 de la mencionada Ley, los interesados pueden examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Palacios de la Valduerna, 20 de noviembre de 1998.-El Alcalde, Felipe Pérez Pollán.

10883 438 ptas.

POSADA DE VALDEON

Transcurrido el periodo de exposición pública sin que se presentaran reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento para 1998, queda elevado a definitivo, siendo su resumen por capítulos el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

| | <u>Pesetas</u> |
|---|-------------------|
| A) Operaciones corrientes | |
| Capítulo I.-Impuestos directos | 9.840.248 |
| Capítulo II.-Impuestos indirectos | 2.000.000 |
| Capítulo III.-Tasas y otros ingresos | 1.510.000 |
| Capítulo IV.-Transferencias corrientes | 13.300.000 |
| B) Operaciones de capital | |
| Capítulo V.-Ingresos patrimoniales | 800.000 |
| Capítulo VII.-Transferencias de capital | 29.200.000 |
| Total estado de ingresos | 56.650.248 |

ESTADO DE GASTOS

| | <u>Pesetas</u> |
|--|-------------------|
| A) Operaciones corrientes | |
| Capítulo I.-Gastos de personal | 10.140.000 |
| Capítulo II.-Gastos de bienes corrientes y servicios | 11.560.248 |
| Capítulo III.-Gastos financieros | 100.000 |
| Capítulo IV.-Transferencias corrientes | 1.200.000 |
| B) Operaciones de capital | |
| Capítulo VI.-Inversiones reales | 33.650.000 |
| Total estado de gastos | 56.650.248 |

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Lo que se hace público para general conocimiento, y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 150.3, 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

A) Personal funcionario:

Puesto de trabajo: Secretario-Interventor.

Número: Uno.

Grupo: B.

Nivel de complemento de destino: 16.

B) Personal laboral

a) Fijo:

Puesto de trabajo: Operario de Servicios Múltiples.

Número: Uno.

b) Eventual:

Puesto de trabajo: Oficial.

Número: Uno.

Puesto de trabajo: Peón.

Número: Tres.

Posada de Valdeón, 18 de noviembre de 1998.-El Alcalde Presidente, Manuel Ordás Vía.

10884 1.750 ptas.

ARGANZA

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente 1/98, de modificación de créditos en el Presupuesto vigente, por medio de suplementos de crédito con cargo al remanente de tesorería del ejercicio anterior, en el plazo de información pública al que fue sometido, dicho acuerdo se eleva a definitivo y se publican las partidas concretas que han experimentado suplemento.

| Partida | Suplemento |
|--|-----------------|
| 1.130 | 240.000 pesetas |
| 2.22.226.226.01 | 1.427 pesetas |
| Arganza, 20 de noviembre de 1998.-El Alcalde (ilegible). | |

* * *

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1998, se aprobó provisionalmente el expediente número 2/98 de modificación de créditos en el Presupuesto vigente, por medio de suplemento de créditos con cargo al remanente de tesorería del ejercicio anterior.

En virtud de lo dispuesto en la legislación vigente, dicho expediente se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas. En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

Arganza, 20 de noviembre de 1998.-El Alcalde (ilegible).

10899 1.000 ptas.

BEMBIBRE

Don Marcos Holgado Santos, en representación de Holgado y Nistal, S.L., ha solicitado licencia municipal para la actividad de oficina de seguros, a ubicar en la calle Eloy Reigada, 1, bajo, de Bem-bibre.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º 1, de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, sobre Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente, es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, y durante el mismo, estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Bembibre, 20 de noviembre de 1998.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

10932 2.250 ptas.

LA ROBLA

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 1998, aprobó el proyecto técnico denominado "Acondicionamiento y defensa de márgenes del río Bernesga en La Robla, remitido por la Confederación Hidrográfica del Duero, obra incluida en la Asociación Leonesa de Ayuntamientos Mineros, y redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y

Puertos, don Julio Pajares Alonso, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 16.158.450 pesetas.

Lo que se expone al público por plazo de 15 días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y reclamaciones.

La Robla, 16 de noviembre de 1998.-La Alcaldesa accidental, Rosa María Villagrà Cuadrado.

10813

938 ptas.

CISTIerna

Por Energía Viva, S.A., se interesa licencia municipal de apertura, para el ejercicio de actividad dedicada a complejo agroganadero, en el Polígono Industrial de Vidanes, de este término municipal de Cistierna.

Por lo que a tenor de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular alegaciones u observaciones que consideren oportunas, en el plazo de 15 días, a contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cistierna, 19 de noviembre de 1998.-El Alcalde-Presidente, Emilio Gutiérrez Fernández.

10815

2.125 ptas.

* * *

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de octubre de 1998, el proyecto de "Alumbrado público, 2.ª fase, y reposición de servicios varios en Vidanes", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Rafael Rodríguez Gutiérrez, se somete a información pública por el plazo de 15 días, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales y presentar en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Cistierna, 19 de noviembre de 1998.-El Alcalde, Emilio Gutiérrez Fernández.

10881

375 ptas.

IZAGRE

Por don Víctor Angel Antón Gonzalo, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar categoría especial, en la carretera nacional N-601, km. 277, de Albires, en este municipio.

Lo que se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Izagre, 17 de noviembre de 1998.-El Alcalde, Miguel Santervás Paniagua.

10821

1.500 ptas.

FABERO

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 1998, aprobó el padrón de agua, basura y alcantarillado correspondiente al 3.º trimestre de 1998.

Mediante el presente anuncio se notifican colectivamente las liquidaciones individuales de dicho padrón, de acuerdo con el artí-

culo 124.3 de la Ley General Tributaria, pudiendo interponer los interesados, los siguientes recursos:

a) Reposición ante la propia Comisión de Gobierno, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, entendiéndose desestimado si transcurre otro mes desde su presentación, sin que se le notifique resolución alguna.

b) Contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de 2 meses desde la notificación del recurso de reposición, si el Ayuntamiento no resuelve expresamente.

c) Podrán los interesados interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente a su derecho.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierto el periodo en pago voluntario hasta el día 28 de diciembre de 1998. Transcurrido el periodo voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda se seguirá la cobranza por vía administrativa de apremio con el recargo del 20%, intereses de demora y costas que resulten.

Fabero, 18 de noviembre de 1998.-El Alcalde (ilegible).

10822

1.688 ptas.

LA VECILLA

Por don Juan Manuel Díez González se ha solicitado licencia de actividad para oficina de agencia colaboradora del Banco Santander, en la plaza de Calvo Sotelo, número 2, de La Vecilla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, Ley 5/1993, de 21 de octubre, el expediente que a tal efecto se tramita se somete a información pública por espacio de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

La Vecilla, 18 de noviembre de 1998.-El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

10870

1.750 ptas.

SANTAS MARTAS

El Pleno de esta Corporación municipal, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 1998, y con el quórum exigido por el artículo 47.3 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, adopta el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la aportación municipal a la obra de "Pavimentación de calles en Mallillos, pequeñas obras", siendo las características esenciales del acuerdo las siguientes:

Coste total previsto de la obra: 2.700.000 pesetas.

Cantidad que el Ayuntamiento soporta del precitado coste: 1.350.000 pesetas.

De la anterior cantidad se financia por C. especiales: 1.080.000 pesetas.

Porcentaje que representa: 80%.

Módulo de reparto: Metros lineales de los inmuebles afectados.

Dicho acuerdo y su expediente se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamaciones, por espacio de 30 días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo el propietario durante el indicado periodo de tiempo constituir la asociación administrativa de contribuyentes a que se refiere el artículo 36 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Si no se producen reclamaciones en el indicado

plazo, este acuerdo se entiende definitivo y ejecutivo a todos los efectos.

Santas Martas, 19 de noviembre de 1998.-El Alcalde (ilegible).
10871 813 ptas.

VILLADECANES - TORAL DE LOS VADOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público por término de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

"Bodega para elaboración, almacenamiento y envasado de vino", sita en Villadecanes.

Nombre del solicitante: Don Juan J. Martínez Yebra.

Toral de los Vados, 17 de noviembre de 1998.-El Alcalde (ilegible).
10875 1.625 ptas.

PRIORO

El Pleno del Ayuntamiento de Prioro, en sesión del 12 de noviembre de 1998, acordó, con la mayoría que exige el artículo 47 de la Ley 7/1985, y de conformidad con lo prevenido por la Ley del Suelo 6/1998, y el Texto Refundido de 1976:

1.º-Aprobar inicialmente las normas subsidiarias del planeamiento urbanístico municipal, y

2.º-Abrir el periodo legal de información pública sobre las mismas por plazo de 30 días.

El documento completo de dichas normas puede consultarse en la Secretaría municipal en horario de oficina.

Prioro, 17 de noviembre de 1998.-El Alcalde, Ildefonso Riaño González.

10876 438 ptas.

SABERO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria del día 19 de noviembre de 1998, el expediente de suplemento de crédito número 1/1998, dentro del vigente Presupuesto municipal, estará de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de 15 días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes. De no presentarse reclamaciones al expediente se considerará definitivamente aprobado.

Sabero, 20 de noviembre de 1998.-El Alcalde, Francisco García Álvarez.
10878 438 ptas.

* * *

El Pleno municipal, en su sesión extraordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 1998, aprobó inicialmente el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Puertos y Canales, don Julio Pajares Alonso:

1.º-Aprobación proyecto "Limpieza y acondicionamiento de márgenes del arroyo Horcajo y río Esla para mejora y recuperación del entorno con fines recreativos", por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Julio Pajares Alonso, por un presupuesto de 86.819.211 pesetas.

Los expresados documentos quedan expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días, para que puedan ser examinados por los interesados que lo deseen y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Sabero, 20 de noviembre de 1998.-El Alcalde, Francisco-Javier García Álvarez.
10879 531 ptas.

RIAÑO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el siguiente resumen del presupuesto para 1998:

PRESUPUESTO DE GASTOS

| | <i>Pesetas</i> |
|-------------------------------------|--------------------|
| Cap. 1.-Gastos de personal | 20.956.538 |
| Cap. 2.-Gastos en bienes corrientes | 56.768.848 |
| Cap. 3.-Gastos financieros | 5.000.000 |
| Cap. 4.-Transferencias corrientes | 61.487.860 |
| Cap. 5.-Inversiones reales | 115.000.000 |
| Cap. 9.-Pasivos financieros | 5.000.000 |
| Total gastos | 264.213.246 |

PRESUPUESTO DE INGRESOS

| | <i>Pesetas</i> |
|--|--------------------|
| Cap. 1.-Impuestos directos | 26.409.383 |
| Cap. 2.-Impuestos indirectos | 1.000.000 |
| Cap. 3.-Tasas y otros ingresos | 3.459.658 |
| Cap. 4.-Transferencias corrientes | 8.644.223 |
| Cap. 5.-Ingresos patrimoniales | 1.650.000 |
| Cap. 6.-Enajenación inversiones reales | 160.000.000 |
| Cap. 7.-Transferencias de capital | 63.049.982 |
| Total ingresos | 264.213.246 |

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobadas junto al Presupuesto general para 1998:

Plazas de funcionarios:

Con habilitación nacional: Secretario-Interventor.

Número de plazas: 1.

Administrativo de la administración general.

Número de plazas: 1.

Alguacil.

Número de plazas: 1.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto recurso contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses a contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Riaño, 20 de noviembre de 1998.-El Alcalde (ilegible).

10880 1.219 ptas.

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS FUNERARIOS

SERFUNLE

León - San Andrés del Rabanedo - Villaquilambre

La Junta de esta Mancomunidad, en reunión de 30 de septiembre de 1998, acordó declarar admitido a las pruebas convocadas para cubrir una plaza vacante de encargado de horno incinerador del cementerio de León al único solicitante, don Mariano Bajo Castro.

El tribunal calificador de dichas pruebas será el siguiente:

Presidente: El de la Mancomunidad, don Francisco Javier Saurina Rodríguez, o vocal corporativo de la misma en quien delegue.

Vocales:

Por el Ayuntamiento de León, don José María López Benito, como titular, y don Enrique Gil Alonso, como suplente.

Por el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, doña Carmen Rosa Alonso García, como titular, y don José Fernández Robles, como suplente.

Por el Ayuntamiento de Villaquilambre, don Roberto Alejandro del Agua Alonso.

Secretario: El de la Mancomunidad, don Alejandro Díez Tristán y, en su defecto, la Jefe Administrativa, doña Begoña Fernández del Fuego.

Lo que se hace público, a fin de que durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio, puedan formularse en las oficinas de la Mancomunidad, calle Julio del Campo, 7, las alegaciones o recusaciones de los miembros del tribunal que se estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 5 de noviembre de 1998.-El Presidente de la Mancomunidad, Francisco J. Saurina Rodríguez.

10765

3.875 ptas.

MANCOMUNIDAD BIERZO SUROESTE

Por el Pleno de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el pasado día 28 de octubre de 1998, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación del presupuesto de gastos número 1/98. En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de esta Mancomunidad, durante un plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a su derecho.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo los efectos desde la fecha de aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Sobrado, 29 de octubre de 1998.-El Presidente, Constantino Valle González.

10904

2.125 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LAS CUATRO RIBERAS

Aprobado inicialmente por el Pleno del Consejo de la Mancomunidad de Municipios de Las Cuatro Riberas, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1998, el Presupuesto para el ejercicio de 1998, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría de la Mancomunidad, en unión de la documentación correspondiente, por plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias, que deberán presentarse ante el Pleno del Consejo, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición pública, no se hubieren presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Riego de la Vega, 17 de noviembre de 1998.-El Presidente, Alejandro Alija Pérez.

10905

2.250 ptas.

Juntas Vecinales

MATUECA DE TORIO

El Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 1998, acordó la aprobación del proyecto de la obra "Nuevo cementerio de Matueca de Torío", redactado por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Rafael Rodríguez Gutiérrez, con un presupuesto de ejecución de 4.000.000 (cuatro millones) de pesetas.

Dicho proyecto se somete a información pública durante un plazo de 15 días hábiles, a contar a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en la Secretaría de esta Junta Vecinal, a efectos de sugerencias y reclamaciones que se consideren convenientes.

Transcurrido el anterior periodo sin que se hubiesen formulado reclamaciones contra el mismo, el citado proyecto quedará aprobado definitivamente sin necesidad de tener que adoptar nuevo acuerdo.

El Presidente de la Junta Vecinal, Juan Carlos Brugos Blanco.
10825 531 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Cédula de notificación

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de los de León.

Certifica: Que en autos de cognición 183/98, seguidos en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo que obran son del siguiente tenor:

"En León a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

El Ilmo. señor don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de León, ha visto los precedentes autos de juicio de cognición seguidos con el número 183/98, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez y bajo la dirección del Letrado señor García Moratilla, como demandante, contra don José Antonio Fernández González y don Santiago Fernández González, en situación de rebeldía procesal, como demandados, y sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda presentada por la entidad actora contra los demandados y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a don José Antonio Fernández González y a don Santiago Fernández González a pagar a Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, con responsabilidad civil solidaria, la suma de trescientas ochenta y dos mil setecientas cuarenta y seis pesetas (382.746 pesetas) y el interés legal de esta suma desde la presentación de la demanda hasta la sentencia, e incrementado en dos puntos desde ésta hasta el completo pago, y todo ello con expresa condena en costas de los demandados.

Notifíquese esta resolución a las partes y llévase el original al libro correspondiente y testimonio a los autos.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en plazo de cinco días ante este Juzgado, por medio de escrito en el que se expongan los motivos y razones en que se sustente la impugnación de la resolución, citando, en su caso, los preceptos procesales y constitucionales infringidos, condicionantes de indefensión.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación a don José Antonio Fernández González, expido y firmo la presente en León a 26 de octubre de 1998.—La Secretaria, María Antonia Caballero Treviño.

10061

5.125 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición número 296/98, seguidos a instancia de la entidad mercantil Hispamer Servicios Financieros EFC, S.A., representada por la Procuradora señora Díez Lago y defendida por el Letrado señor Penedo Prieto, contra doña Nuria Rodríguez de Castro, en reclamación de cantidad, en los que con esta fecha se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda formulada por la representación de la entidad mercantil Hispamer Servicios Financieros EFC, S.A., en reclamación de cantidad, contra doña Nuria Rodríguez de Castro, debo condenar y condeno a dicha demandada a que satisfaga a la actora la cantidad de setecientos noventa y siete mil doscientas cincuenta pesetas (797.250 pesetas), más los intereses pactados, y ello con imposición a la demandada de las costas causadas.

Contra esta sentencia cabe interponer ante este mismo Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, recurso de apelación en el término de cinco días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Nuria Rodríguez de Castro, expido y firmo la presente en León a 26 de octubre de 1998.—M/ Juan Carlos Suárez-Quíñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

9997

3.375 ptas.

* * *

Don Juan Carlos Suárez-Quíñones y Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición sobre tercería de mejor derecho número 341/98, seguidos a instancia del Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez y defendido por el Letrado señor Alonso Llamazares, contra la entidad mercantil Agromán, S.A., representada por la Procuradora señora Muñiz Alique y defendida por el Letrado señor Olmedo Alvarez, y contra don Miguel Angel Soto Martínez y doña María Elena Fernández Díaz-Caneja, en los que con esta fecha se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que estimando, como estimo, en su integridad la demanda de tercería de mejor derecho formulada por la representación del Banco Exterior de España, S.A., contra la entidad mercantil Agromán, S.A., y contra don Miguel Angel Soto Martínez y doña María Elena Fernández Díaz-Caneja, respectivamente ejecutante y ejecutados en los autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía número 403/96, seguidos en este Juzgado, debo declarar y declaro el mejor derecho de la demandante sobre el de la demandada demandante en mencionado juicio declarativo a satisfacer con el producto de los bienes embargados en la fase de ejecución de dicho juicio declarativo el crédito que la tercerista ostenta frente a los ejecutados por importe de quinientas veintidós mil ciento veintiuna pesetas (522.121 pesetas), y ello con imposición de las costas causadas a la demandada Agromán, S.A.

Contra esta sentencia cabe interponer ante este mismo Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, recurso de apelación en el término de cinco días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Miguel Angel Soto Martínez y doña María Elena Fernández Díaz-Caneja, expido y firmo la presente en León a 22 de octubre de 1998.—M/ Juan Carlos Suárez-Quíñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

10062

4.375 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Don José Enrique García Presa, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de separación número 124/98, de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 271/98.

En la ciudad de León a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

Vistos por el Ilmo. señor don José Enrique García Presa, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad y su partido judicial, los presentes autos de separación número 124/98, instados por doña Josefa Blanco Fernández, mayor de edad y vecina de Alba (León), representada por el Procurador de los Tribunales don Juan Antonio Gómez-Morán Argüelles y defendido por el Letrado don Luis Arribas González, contra don Juan José Caballero Yugueros, mayor de edad y vecino de La Pola de Gordón, carente de representación procesal en autos y declarado en situación procesal de rebeldía, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Juan Antonio Gómez-Morán Argüelles, en nombre y representación de doña Josefa Blanco Fernández, contra don Juan José Caballeros Yugueros, debo declarar y declaro la separación del matrimonio formado por ambos litigantes, con los efectos legales inherentes a este pronunciamiento, y en concreto, los siguientes: A) Se atribuye a la madre Josefa Blanco Fernández, la guarda y custodia de los hijos del matrimonio menores de edad, Lorena y Yonathan Caballero Blanco, quienes estarán sujetos a la patria potestad de ambos progenitores. B) Se señala como régimen de visitas para que el padre pueda estar con sus hijos y relacionarse con ellos los fines de semana alternos desde las 10.00 horas del sábado hasta las 21 horas del domingo, así como la mitad de las vacaciones de Navidad, Semana Santa y Verano, correspondiendo los años pares a la madre la elección de los períodos que procedan y debiendo el padre recoger a sus hijos en el domicilio que ocupen con su madre y reintegrarlos al mismo. C) Se deja para el periodo de ejecución de sentencia la determinación de la cantidad que el padre deberá entregar y abonar en concepto de pensión compensatoria y de alimentos para sus hijos, ello una vez que se determine la situación económica real del demandado, cantidades que en su caso se actualizarán de conformidad con el I.P.C. que anualmente publique el Instituto Nacional de Estadística u organismo que legalmente lo sustituya.

Todo ello sin especial declaración en materia de costas.

Firme esta resolución, líbrese exhorto al encargado del Registro Civil de La Robla en el que consta la inscripción del matrimonio cuya separación se acuerda.

La presente sentencia, que se notificará a las partes, no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, dentro del plazo de cinco días a contar desde la fecha de su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que así conste y sirva de notificación a la parte demandada rebelde, expido el presente en León a 2 de noviembre de 1998.—E/ José Enrique García Presa.—El Secretario (ilegible).

10224

7.125 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de los de León en los autos de quiebra voluntaria de Asistencia y Atención a la Tercera Edad, S.L., número 216/98, por resolución de fecha 15 de octubre de 1998, se acuerda hacer público que resultaron elegidos y fueron nombrados en la Junta General de Acreedores los Síndicos don Fernando Castañón González, doña Margarita García Burón y don Antonio Jarrín Matilla, los cuales han aceptado sus cargos jurando o prometiendo desempeñarlos bien y fielmente y fueron puestos en posesión de los mismos.

Hágase entrega a los Síndicos nombrados de cuanto corresponda a la quebrada y a los acreedores personados que no acudieron a la Junta que podrán impugnar la elección referida en la forma señalada en el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y en cumplimiento de lo mandado, para colocación en los sitios públicos de costumbre y periódicos oficiales en donde se publicó la convocatoria de la junta de acreedores, expido el presente que firmo en León a 23 de octubre de 1998.—La Secretaria (ilegible).

10000

2.500 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 176/98, seguidos en este Juzgado a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra Jesús María Luengo Iglesias, hoy en ignorado paradero y domicilio, consta la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y ocho. Vistos por el Ilmo. señor don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León y su partido, los presentes autos número 176/98 de juicio de cognición, sobre reclamación de cantidad, promovido, como parte actora, por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, en nombre y representación de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, S.A., a la que dirige el Letrado don Luis Rayón Martín, contra don Jesús María Luengo Iglesias, en situación de rebeldía procesal.

Fallo: Que, estimando sólo en parte la demanda formulada por Banco Bilbao Vizcaya, S.A., debo condenar y condeno al demandado don Jesús María Luengo Iglesias a que abone a la entidad actora la cantidad de 232.728 pesetas así como los intereses de dicha cantidad al tipo pactado del 15% anual desde el 5 de enero de 1997 hasta su completo pago, sin hacer pronunciamiento sobre las costas del procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación ante este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Jesús María Luengo Iglesias, en ignorado paradero y domicilio, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 29 de octubre de 1998.—Firma (ilegible).

10065

4.250 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por la Magistrada Juez de Primera Instancia número siete de León, se hace saber que en este Juzgado y con el número 353 del año 1998, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Javier Chamorro Rodríguez, en nombre de doña Pal-

mira Pardo Fernández, sobre declaración legal de fallecimiento de doña María do Carmo Ferreira y Marqués, nacida en Cabeza Gorda (Portugal), en fecha 11 de marzo de 1941, hija de Antonio y Beatriz, casada con don Félix Díez Pardo en fecha 8 de junio de 1978 en León, de cuyo matrimonio no ha habido descendencia, habiendo tenido su último domicilio en León, calle Emperador Carlos, número 24. Dicho matrimonio, inmediatamente y tras contraer matrimonio, se separaron de hecho, permaneciendo así hasta la muerte del esposo, sin que se haya vuelto a saber de la señora Carmo Ferreira y Marqués su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en los Boletines Oficiales del Estado y de esta Provincia, y en un periódico de Madrid y otro de la ciudad de León, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en León a 6 de octubre de 1998.—Firmas (ilegibles).

10066

3.500 ptas.

* * *

Doña María Eugenia González Vallina, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número siete de León y su partido:

Doy fe: Que en los autos de juicio de menor cuantía número 395/95-B, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

Vistos por la Ilma. señora doña María Dolores González Hernando los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía número 395/95-B, promovidos por doña Evangelina García Álvarez, representada por el Procurador don Ildefonso del Fueyo Álvarez, asistido del Letrado don José María Álvarez Marcello, contra doña Claudelina, doña Encarnación, don Amadeo, don Crescencio, don Florentino, doña Aniana, don Joaquín y doña María Antonia Díaz Rodríguez, sobre acción reivindicatoria.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por doña Evangelina García Álvarez, representada por el Procurador señor Del Fueyo Álvarez, contra doña Claudelina, doña Encarnación, don Amadeo, Don Crescencio, don Florentino, doña Aniana, don Joaquín y doña María Antonia Díaz Rodríguez, debo condenar y condeno a los demandados a abonar a la actora la cantidad de dos millones doscientas once mil pesetas (2.211.000 pesetas), en aplicación del artículo 921 de la L.E.C., así como en los daños y perjuicios que se acrediten en ejecución de sentencia, con imposición de las costas procesales a los demandados.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados arriba referenciados, y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 3 de noviembre de 1998.—La Secretaria Judicial, María Eugenia González Vallina.

10225

4.500 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Rosa María García Ordás, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de los de León y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 133-J/98, se siguen autos de juicio de cognición, sobre reclamación de cantidad a instancia de doña Blanca Magaz Fernández representada por la Procuradora señora Vicente San Juan, contra don Pedro Alvarez García, declarado en situación de rebeldía, en cuyos autos y con fecha 20 de julio de 1998, ha recaído sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

"Que estimando como estimo la demanda presentada por la representación de doña Blanca Magaz Fernández y "Aquí E.T.T.", debo condenar y condeno a don Pedro Alvarez García a que abone a la actora la cantidad de doscientas mil quinientas sesenta y cuatro pesetas (200.564 pesetas), con el interés legal establecido en esta resolución, y ello con expresa condena en costas procesales a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación ante este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días desde su notificación."

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Pedro Alvarez García, expido el presente en León, a 30 de septiembre de 1998.—La Magistrada Juez, Rosa María García Ordás.

10001

3.250 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 143/98, se siguen autos de juicio desahucio, promovidos por don Armando Cuellas Corral, contra doña Veneranda Alvarez Enríquez y don Juan Prat Caballero, en cuyo procedimiento ha dictado sentencia en fecha 30 de septiembre de 1998, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Vistos en nombre de S.M. el Rey, por la Ilma. señora doña Nuria Goyanes Gavelas, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada, los presentes autos de juicio desahucio número 143/98, seguidos a instancia de don Amando Cuellas Corral, en su propio nombre, y contra don Juan Prat Caballero y doña Veneranda Alvarez Enríquez.

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por don Amando Cuellas Corral, asistido del Letrado señor Peña Navais, contra don Juan Prat Caballero, en rebeldía procesal y contra doña Veneranda Alvarez Enríquez, representada por la Procuradora señora Alvarez de la Braña, debo absolver y absuelvo a los demandados de las peticiones del actor y en consecuencia no ha lugar al desahucio de la vivienda sita en la calle Alcón, número 27, 1º A de esta ciudad, con imposición de costas al actor.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de tres días.

Doña Nuria Goyanes Gavelas.—Rubricado.

Y para que así conste, y sirva de notificación en legal forma al demandado don Juan Prat Caballero, expido y firmo el presente en Ponferrada a 26 de octubre de 1998.—El Secretario (ilegible).

10002

3.875 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 111/96, seguidos en este Juzgado a instancias de la Compañía Mercantil Banca Catalana, S.A., representada por el Procurador señor Morán Fer-

nández, contra don José Manuel Corral Alvarez y doña María Luz Martínez González, sobre reclamación de cantidad, se ha practicado la siguiente tasación de costas y liquidación de intereses:

Tasación de costas

—Hos. Letrado señor Sánchez-Friera: 155.839 pesetas.

—Derechos Procurador:

| | <i>Pesetas</i> |
|---------------------|----------------|
| Artículo 1 | 25.000 |
| Artículo 94 | 3.000 |
| Artículo 35 T.C. | 3.372 |
| Artículo 35 L.I. | 3.372 |
| Artículo 38,3 desp. | 4.500 |
| Artículo 93 copias | 2.450 |

Total 41.694

IVA Proc. s/41.694 pesetas al 16%: 6.671 pesetas.

Total tasación de costas: 204.204 pesetas.

Importa la presente tasación de costas la cantidad de doscientas cuatro mil doscientas cuatro pesetas (204.204 pesetas) s.e.u.o.

Liquidación de intereses:

Tipo de interés aplicable: 29%.

Formula aplicada:

Capital x días x rédito= intereses devengados: 36.000 pesetas.

Total liquidación: 806.996 pesetas.

Importa la presente liquidación de intereses la cantidad de ochocientos seis mil novecientos noventa y seis pesetas (806.996 pesetas) s.e.u.o.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, haciéndoles saber que tienen 3 días para impugnar la tasación de costas y seis para la liquidación de intereses, al día siguiente de su publicación, extendiendo el presente en Ponferrada a 21 de octubre de 1998.—Firmas (ilegibles).

10003

4.750 ptas.

* * *

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada a 31 de julio de 1998. La señora doña María José Merayo García, Juez de Primera Instancia número tres de esta ciudad, en los autos ejecutivos número 232/98, seguidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, bajo la dirección del Letrado don Luis Rayón Martín, y en nombre de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra don Juan Antonio Salvi Santín y doña Alsira González Cancedo, en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra don Juan Antonio Salvi Santín y doña Alsira González Cancedo, hasta hacer pago a Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de 1.954.656 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas que por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación y tasación se señalan para cubrir los intereses que al tipo de 29% anual se devenguen desde el 21 de abril de 1998 hasta el pago y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado.

Notifíquese esta resolución por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el plazo de tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y ocho, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia en el plazo de cinco

días contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.—Firmas (ilegibles).

10004

3.875 ptas.

NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

Don Alejandro Familiar Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 303/98, seguidos a instancia de la entidad Delgado y Martínez, S.L., contra la entidad C. Díez y Fernández, S.L., cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Ponferrada, calle Antolín López Peláez, número 11, entreplanta, hoy en paradero desconocido, sobre reclamación de 1.064.287 pesetas, en los que por resolución de esta fecha, y conforme a lo dispuesto en el artículo 1.460 de la Ley de E. Civil, se ha acordado citar de remate al demandado antes indicado, para que en el término de nueve días comparezca en los presentes autos, personándose en forma y se oponga a la ejecución, si le conviniere, con los apercibimientos legales de no verificarlo. Se hace constar que con esta fecha se ha practicado el embargo de bienes de su propiedad, sin el previo requerimiento de pago, al encontrarse en paradero desconocido.

Dado en Ponferrada a 14 de octubre de 1998.—E/ Alejandro Familiar Martín.—El Secretario (ilegible).

10227

2.500 ptas.

* * *

Cédula de notificación y emplazamiento

En procedimiento de ejecución 337/98 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

“Propuesta de providencia de la Secretaria Judicial doña Gloria Castellanos Laiz.

En Ponferrada a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

Por presentado el anterior escrito por la Procuradora actora señora García González, se admite y únase a los autos de su razón. Tal como solicita, emplácese por edictos al demandado don Alonso Honrubia Roa, siendo desconocido su actual domicilio y habiendo sido su último domicilio conocido en Ponferrada, barrio de Cuatrovientos, calle San Esteban, número 79-1º izquierda, para que en el término de nueve días comparezca en autos, personándose en legal forma por escrito y asistido de Abogado, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado en rebeldía procesal. Líbrese edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.”

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Alonso Honrubia Roa, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Ponferrada a 21 de octubre de 1998.—La Secretaria (ilegible).

10228

3.000 ptas.

* * *

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Doy fe: Que en el procedimiento de menor cuantía número 347/96, seguido en este Juzgado, se ha dictado el auto que a continuación se transcribe:

“Auto número 102/98.

Don Alejandro Familiar Martín. En Ponferrada a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

Parte dispositiva: Que debo aprobar y apruebo el acuerdo de fecha 28 de julio de 1998 concertado por la Procuradora doña Susana López-Gavela Escobar y la Procuradora doña María Jesús Alonso Fierro, en representación de doña María del Carmen González Romero y doña María Encarnación Pérez González, respectivamente, sobre la guarda y custodia de la menor doña Natalia Trabadelo

Pérez, y que aparece reseñado en el hecho segundo de esta resolución, que pone fin al proceso de menor cuantía, autos 347/96, del que dimana.

Lo acuerda y firma el Magistrado Juez, doy fe.”

Lo relacionado es cierto y para que conste y sirva de notificación por edictos al codemandado rebelde don José Manuel Trabadelo Teijeiro, en ignorado paradero, extiendo y firmo el presente en Ponferrada a 2 de noviembre de 1998.—Firma (ilegible).

10129

2.875 ptas.

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Doña Rosario Palacios González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 202/98.—En Ponferrada a quince de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.

Vistos por el Ilmo. señor don Manuel Barril Robles, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada y su partido judicial, los presentes autos ejecutivos, seguidos en este Juzgado al número 313 del año 1992, promovidos por la Procuradora señora Tahoces Rodríguez, en nombre y representación de la entidad mercantil Ramiro Méndez Flórez, S.A., y dirigida por el Letrado don José Ramón Ruiz Peradejordi, contra la empresa Minas de Valdefrey, S.A., representada a su vez por la Procuradora señora Barrio Mato, y dirigida por el Letrado don Esteban J. Carro Rodríguez, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que desestimando la oposición formulada por la Procuradora señora Barrio Mato, contra la ejecución despachada en estos autos, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la sociedad demandada Minas de Valdefrey, S.A., y con su producto hacer entero y cumplido pago a la parte ejecutante Ramiro Méndez Flórez, S.A., de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, esto es por 18.038.556 pesetas, así como a los intereses, gastos y costas causados y que se causen, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la entidad demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra esta resolución podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación a Minas de Valdefrey, en situación de rebeldía procesal, a través del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido y firmo el presente en Ponferrada a 15 de octubre de 1998.—La Secretaria, Rosario Palacios González.

10068

4.625 ptas.

* * *

Don Manuel Barril Robles, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Ponferrada y su partido.

En autos de juicio verbal civil número 117/98, seguidos a instancia de don Aladino López Pacios, contra don Antonio Lorenzo Fernández, don Félix Garnelo Rodríguez y la Cía. de Seguros Realle Autos, en fecha 9 de octubre del año en curso dictó sentencia número 235/98, que contiene fallo del tenor literal siguiente:

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por don Aladino López Pacios, contra don Antonio Lorenzo Fernández, don Félix Garnelo Rodríguez y la compañía aseguradora Realle Autos Cía. de Seguros, S.A., debo condenar y condeno a los demandados citados a abonar conjunta y solidariamente a don Aladino López Pacios la cantidad de 76.173 pesetas, más los intereses legales de la citada can-

tividad desde la fecha de la presentación de la demanda, intereses que con relación a la aseguradora demandada serán los contenidos en el artículo 20 de la Ley de Contrato de Seguro, desde la fecha del siniestro, esto es, el 13 de agosto de 1997, hasta su completo pago, todo ello con expresa condena en costas de las partes demandadas. Notifíquese la presente resolución a las partes.

La presente sentencia es firme, y contra ella no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, juzgando definitivamente el asunto planteado, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que así conste y para que tenga lugar la notificación de la sentencia dictada en este procedimiento a los demandados rebeldes don Antonio Lorenzo Fernández y don Félix Gamelo Rodríguez, y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido, sello y firmo la presente en Ponferrada a 29 de octubre de 1998.—El Secretario Judicial (ilegible).

10069

4.125 ptas.

* * *

Don Manuel Barril Robles, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Ponferrada y su partido.

En autos de juicio de desahucio por falta de pago, seguido a instancia de don Amando Cuellas Corral, contra don Juan Prat Caballero y doña Veneranda Alvarez Enríquez, en fecha 20 de octubre del año en curso, ha dictado sentencia número 244/98, que contiene fallo del tenor literal siguiente:

Desestimando la demanda de desahucio interpuesta por don Amando Cuellas Corral, contra don Juan Prat Caballero y doña Veneranda Alvarez Enríquez, debo absolver y absuelvo a los demandados citados de las pretensiones formuladas contra los mismos en el presente procedimiento, condenando a la parte actora al pago de las costas causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado dentro del plazo de tres días a contar desde su notificación.

Y para que así conste y sirva para la notificación de la sentencia dictada a don Juan Prat Caballero, que se encuentra en paradero ignorado, y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido, sello y firmo el presente en Ponferrada a 30 de octubre de 1998.—El Secretario Judicial, Manuel Barril Robles.

10130

3.000 ptas.

NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

Doña Gema Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de La Bañeza.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sumario hipotecario número 204/97, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con domicilio en Madrid, plaza Celenque, número 2, representado por el Procurador señor Bécades Fuentes, contra L.K.S. Servicios de Castilla, S.L., sobre reclamación de cantidad, por el Ilmo. señor don Vicente Dfiez Martín, Juez del Juzgado número dos de La Bañeza, se ha dictado el siguiente auto:

AUTO

En La Bañeza a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

Hechos:

Primero: Mediante demanda el Procurador señor Bécades Fuentes en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, promovió juicio ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 204/97, respecto de la finca que más adelante se describirá, propiedad de L.K.S. Servicios de Castilla, S.L., sobre reclamación de 7.822.772 pesetas, sin perjuicio de las demás cantidades exigibles que se devenguen por intereses, gastos y costas.

Segundo: Por providencia de 14 de noviembre de 1997, apareciendo cumplidos los requisitos legales, se tuvo por instado el procedimiento, y conforme establece la regla 4ª del citado artículo 131 de la L.H. se reclamó del Registro de la Propiedad de La Bañeza certificación comprensiva de los extremos a que se refiere los números 1 y 2 de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no existiendo en la misma la existencia de acreedores posteriores.

Tercero: A instancias de la parte actora se sacó a subasta la siguiente finca:

—Majada o corral de ganado en término de La Bañeza, en la calle Santa Lucía, de una superficie aproximada de mil cien metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, Huerta del Túnel, cuyo propietario se ignora; izquierda, herederos de Felipe Alba y otros; fondo, herederos de Emiliano Perandones; frente, calle Santa Lucía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, en el tomo 1.420, libro 90, del Ayuntamiento de La Bañeza, folio 96, finca número 10.126.

Valorada a efectos de subasta en ocho millones novecientas mil pesetas.

Cuarto: Declarada desierta la primera subasta, en la segunda tomó parte el Procurador señor Bécades Fuentes, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y ofreció por la majada descrita en el edicto de subasta la cantidad de 6.675.000 pesetas, cubriendo el tipo de la segunda subasta. Lo ofrecido se hizo en calidad de ceder el remate a un tercero, sin que posteriormente se hiciese, por lo que ha de procederse a la aprobación de remate.

Quinto: En la tramitación del presente procedimiento se han observado las prescripciones legales.

Razonamientos jurídicos:

Unico: Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva:

Decido: Que debo aprobar y apruebo el remate y adjudicación en favor de la parte actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, domicilio social en Madrid, plaza de Celenque, 2, y C.I.F. número G-28029007.

Firme esta resolución, expídase testimonio al adjudicatario con el Visto Bueno del Juez que resuelve que será título bastante para la inscripción a su favor, previniéndole que deberá presentarlo en el plazo reglamentario en la Delegación de Hacienda para la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales. Entiéndanse subsistentes las cargas anteriores y preferentes al crédito reclamado. Ordene la cancelación de la inscripción hipotecaria causada por la primera copia de la escritura de préstamo base del presente procedimiento, así como de todas las inscripciones y anotaciones posteriores a la inscripción incluso las que se hubieran verificado con posterioridad a la certificación prevenida en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, librándose al efecto el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad para que lleve a cabo las cancelaciones ordenadas, haciéndose constar que el valor de lo vendido no fue suficiente para cubrir principal, intereses y costas reclamados en el presente procedimiento.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días desde su notificación ante este órgano jurisdiccional.

Así lo acuerda y firma don Vicente Díez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de La Bañeza y su partido.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa demandada L.K.S. Servicios de Castilla, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en La Bañeza a 26 de octubre de 1998.—La Secretaria, Gema Antolín Pérez.

10005

10.375 ptas.

CISTIerna

Doña Elena Sánchez Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cistierna y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado de Primera Instancia se siguen con el número 214/97 autos de juicio menor cuantía, en los cuales ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 117/98. En Cistierna a catorce de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

Vistos por doña María José Carranza Redondo, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido, los presentes autos de juicio de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 214/97, seguidos a instancia de P.S.A. Credit, España, S.A., Entidad de Financiación, representada por el Procurador señor Franco González y contra los herederos desconocidos e inciertos de don José Fernando Díez Ania.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Franco González, en nombre y representación de P.S.A. Credit España, S.A., Entidad de Financiación, debo condenar y condeno a los herederos desconocidos e inciertos de don José Fernando Díez Ania a que abonen a la actora la cantidad de 930.000 pesetas, más los intereses legales desde la fecha de interposición judicial, imponiéndoles, asimismo, el pago de las costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con la advertencia de que contra la misma, que no es firme, cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos, en el plazo de cinco días, el cual se sustanciará ante la Sección Segunda de la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su inserción en los periódicos notificales y para que sirva de notificación en legal forma a los herederos desconocidos e inciertos de don José Fernando Díez Ania, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en Cistierna a 14 de octubre de 1998.—Firma (ilegible).

10070

4.500 ptas.

NUMERO UNO DE ASTORGA

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio de cognición número 51/98, se notifica al demandado don José Manuel Aparicio Ares la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Vistos por doña Carmen Yolanda Sánchez, Reyes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga y su partido, los presentes autos de juicio de cognición número 51/98, seguido a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Pardo del Río, y asistido del Letrado señor Bartolomé Espinosa, contra don José Manuel Aparicio Ares, que fue declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, siendo la cuantía de 148.478 pesetas de principal.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador señor Pardo del Río, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don José Manuel Aparicio Ares, debo condenar y condeno al demandado a que abone a la actora 148.478 pesetas, más los intereses de demora al tipo pactado, en el presente caso al 20%, desde la interposición de la demanda hasta su completo pago, y las costas que se originen.

Dada la rebeldía del demandado, notifíquese la presente resolución en la forma prevenida en el artículo 283 de la LEC, salvo que la parte actora solicite su notificación personal.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado don José Manuel Aparicio Ares, declarado en rebeldía y que se encuentra en ignorado paradero, siendo su último domicilio en León, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que firmo en Astorga a 9 de noviembre de 1998.—El Juez (ilegible).—La Secretaria (ilegible).

10484

4.250 ptas.

NUMERO UNO DE OVIEDO

Doña Trinidad Relea García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de los de Oviedo.

Doy fe: Que en el juicio de faltas 62/98, seguidó en este Juzgado por estafa, hurto, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En Oviedo, a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

Vistos por el Ilmo. señor don José Luis Casero Alonso, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número uno de los de esta ciudad, los autos de juicio de faltas con el número 62/98, en los que fue parte el Ministerio Fiscal, seguidos en virtud de la denuncia de América Prieto Pérez, contra María Cruz Alonso González.

Fallo: Que debo absolver y absuelto a María Cruz Alonso González de los hechos que se le imputaban.

Se declaran las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León y para su notificación a María Cruz Alonso González, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Oviedo a 28 de octubre de 1998.—La Secretaria, Trinidad Relea García.

10006

2.875 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 513/98, seguidos a instancia de María Mercedes Lozano Cabezas, contra Restauración Colectiva, S.A., Restauraciones Alija, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, por el Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social número uno, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por María Mercedes Lozano Cabezas, contra Restauración Colectiva, S.A., Restauraciones Alija, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, debo absolver y absuelto a dichos demandados de la pretensión contra ellos ejercitada.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación, en el plazo de cinco días, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y para su Sala de lo Social con sede en Valladolid.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Firmado: J. Rodríguez Quirós.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Restauraciones Alija, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 27 de octubre de 1998.—Firmado: C. Ruiz Mantecón.

10073

3.000 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en los autos 149/98, seguidos a instancia de José Bravo Silva, contra Asturiana de Mercurio, S.A., Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General, en reclamación por revisión invalidez por silicosis, por el Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro que el actor se encuentra en situación de invalidez permanente absoluta derivada de silicosis y, en consecuencia, condeno al Instituto Nacional de la Seguridad Social a que le abone pensión vitalicia en cuantía del 100% de la base reguladora de 76.816 pesetas mensuales, con efectos desde el 1 de agosto de 1997 y con las mejoras legales procedentes.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación, en el plazo de cinco días, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid. Si los recurrentes son las Entidades Gestoras demandadas, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 192.4 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así, por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: Don José Rodríguez Quirós.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Asturiana de Mercurio, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 27 de octubre de 1998.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

10074

3.875 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en ejecución contenciosa 120/98, seguida a instancia de Santiago Angel Vidal Ordás, contra Senén Peláez Díez (autoescuela "Senén"), sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretaria: Señora Ruiz Mantecón.

Providencia.—Magistrado Juez: Señor Rodríguez Quirós.

En León a veinte de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

Dada cuenta; conforme al artículo 234 del texto articulado del procedimiento laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Senén Peláez Díez (autoescuela "Senén"), vecino de León, avenida Generalísimo (edificio Botero), y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento, procédase al embargo de bienes de la propiedad del ejecutado en cuantía suficiente a cubrir la suma de 1.871.521 pesetas en concepto de principal, y la de 400.000 pesetas, que por ahora y sin perjuicio, se calculan para intereses y costas, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo la presente de

mandamiento en forma, previa anotación en el libro de ejecuciones del presente año.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo dispuso y firma S.Sª que acepta la anterior propuesta; doy fe.

Firmada: C. Ruiz Mantecón, J. Rodríguez Quirós.—Rubricados.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Senén Peláez Díez (autoescuela "Senén"), actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndole que las sucesivas comunicaciones se le harán en estrados, en León a 2 de noviembre de 1998.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

10230

4.500 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 48/98 y 97/98, ejecución 115/98, seguida a instancias de Aníbal Álvarez Álvarez y otro, contra Servicios Integrales San Martín, S.L., se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Servicios Integrales San Martín, S.L., por la cantidad de 1.813.612 pesetas de principal, y la de 100.000 pesetas de costas, calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto, cabe recurso de reposición. Firme que sea, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado Juez Social.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Servicios Integrales San Martín, S.L., en paradero ignorado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 3 de noviembre de 1998.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

10231

2.625 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 83/98, ejecución 111/98, seguida a instancias de Rosa Isabel Arias García, contra José Antonio Rodríguez Santos, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a José Antonio Rodríguez Santos, por la cantidad de 220.937 pesetas de principal, y la de 30.000 pesetas de costas, calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto, cabe recurso de reposición. Firme que sea, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado Juez Social.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa José Antonio Rodríguez Santos, en paradero ignorado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 4 de noviembre de 1998.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

10232

2.500 ptas.

IMPRESA PROVINCIAL

LEON-1998